

DECRETO ALCALDICIO N° 2989
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUÍNOA,

02 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra:

| Código | Descripción | Municipalidad | Presupuesto | Monto (\$) |
|--------------------|---|---------------|-------------|------------|
| 1-C-2022-313 (CHA) | Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa | REQUÍNOA | 2022 | 74.999.999 |

El Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 20.10.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", por un monto de **\$ 74.999.999**. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto-DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 624/2022, de fecha 17.10.2022.

El Certificado N° 281 de fecha 17.11.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", ID 3656-134-LP22, al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto de **\$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.11.2022, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-134-LP22. Adjudica la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto de **\$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional **Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM**.

El Memo N° 901 de fecha 01.12.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 29.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, representante legal **Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", por un monto de **\$ 74.678.938 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos**, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 29.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, representante legal **Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requinoa**", por un monto **\$ 74.678.938 iva inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

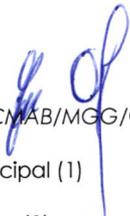
AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.194.000 "Mejoramiento Áreas Verdes Población El Porvenir, comuna de Requinoa" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


WAVM/MAVS/CNAB/MGG/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)